

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Pobladura del Valle, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora del arrendamiento y uso de fincas de titularidad municipal (quiñones).

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de del arrendamiento y uso de fincas de titularidad municipal (quiñones), por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:
<https://ayuntamientodepobladuradelvalle.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Pobladura del Valle, 23 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403849

